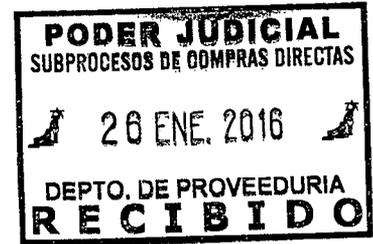


Tannia Fernández Alvarado

De: Norma Davila [ndavila@vinsa.co.cr]
Enviado el: martes, 26 de enero de 2016 09:21 a.m.
Para: Tannia Fernández Alvarado
CC: echacon@vinsa.co.cr
Asunto: Contratación Directa 2016CD-000013-PROVCD
Buenos días adjunto Documentos

Norma Dávila
Asistente Administrativa
Tel. 2231-2500
Fax. 2290-3801
Cel. 8451-5071
ndavila@vinsa.co.cr





**PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000013-PROVCD
I CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ**

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 09:30 horas del 26 de enero de 2016, para la adquisición de:

CAMBIO DE LOS VENTANALES DEL OIJ DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, EN EL PRIMER PISO, POR VIDRIOS BLINDADOS

Fecha de Invitación:	19 de enero el 2016
-----------------------------	----------------------------

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveduría, sito en el 3º piso edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en Bº González Lahmann, calle 15, avenidas 2 y 6, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del oferente. En los casos en los que se remitan documentos por medio de correo electrónico se debe considerar que la máxima capacidad por envío es de 3 Megas.

1. Condiciones Particulares:

Cláusulas	
Vigencia de la Oferta:	25 días hábiles.
Lugar de Entrega:	Delegación Regional del OIJ en Pérez Zeledón, primer piso.
Forma de Pago	Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme.
	La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito
Observaciones:	De previo a iniciar el conteo para el plazo de entrega, se dará un <u>periodo de gracia de 5 días naturales</u> para que el proveedor contratado prepare los materiales y a las personas que utilizará en la ejecución del objeto contractual, además el contratista debe coordinar una reunión de inicio con el profesional de la Sección de Arquitectura e Ingeniería encargado de la inspección o supervisión de las mismas, esto será antes de iniciar la ejecución de la obra.
Requiere exoneración de impuestos de nacionalización	Marque con una X: Si () No ()

2. Requisitos obligatorios:

1. Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
2. En caso de oferta física, presentar original y 1 copia de la oferta completa.
3. Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en el pliego de condiciones.
4. Plazo de entrega admisible: El plazo máximo admisible 30 días hábiles. El adjudicatario tendrá 5 días hábiles de gracia a partir del recibido de la orden de pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal lo que ocurra primero, para preparar materiales y las personas que utilizará en la ejecución del objeto contractual, durante este tiempo deberá coordinar una reunión de inicio con en coordinación con el Arquitecto Denis Villalta González del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial al teléfono 2295-4424.
5. Garantía admisible: 05 años a partir de la fecha de entrega. El adjudicatario deberá realizar las reparaciones necesarias cuando sufran un deterioro mayor al normal en el plazo estipulado. Además el Adjudicatario se comprometerá a cumplir en caso de fallos o reparaciones menores con un tiempo mínimo de respuesta de 48 horas, o



**PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

su equivalente a dos días naturales, considerando como referencia el horario de trabajo de la Delegación Regional de Pérez Zeledón.

6. Requisitos de Admisibilidad:

Deberán aportar 3 cartas de obra civil con actividades iguales o superiores a las aquí estipuladas (aporte de 3 cartas, una por cada proyecto ejecutado) y de montos de 9.000.000,00 colones o superiores, los proyectos debieron haberse realizados en el período no mayor a los cinco años anteriores a la fecha de la apertura de las ofertas, por un monto y actividades iguales o superiores. Estas cartas de referencia deben indicar al menos la fecha de expedición, nombre del propietario, teléfono, dirección, nombre del proyecto, monto final del proyecto, fecha de inicio, fecha de finalización deberá indicarse la participación activa del encargado del proyecto como responsable y como personal especializado.

La Participación de personal especializado cuya experiencia será demostrada también en las cartas presentadas donde se indique su participación activa como encargado del proyecto, que autorice por escrito la realización de cada etapa y que revise junto con el inspector a cargo del proyecto, que cada etapa está finalizada, para poder continuar con la otra.

7. Cláusula Penal: En caso de no ejecutarse el proyecto en el tiempo estipulado, la casa comercial adjudicataria se hará acreedora de una multa diaria según el detalle siguiente hasta un máximo del 25% del total adjudicado:

Se aplicará una multa por día natural de atraso de 1.25% del Monto Total del Contrato.

8. Garantía de cumplimiento:

La garantía de cumplimiento será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, cuando supere el € 4.000.000,00, del monto total adjudicado. Los detalles para la garantía de cumplimiento se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario.

3. Método de evaluación:

<p>El método de evaluación y selección de las ofertas será:</p>	<p>I. Precio de la oferta (100%)</p> <p>Para la asignación del porcentaje del precio, se utilizará el siguiente procedimiento:</p> <p>Se asignará 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas se calculará el porcentaje mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = P1 / P2 \times 100$ <p>Donde:</p> <p>P = Porcentaje a asignar P1 = Precio de la oferta menor en colones P2 = Precio de la oferta a evaluar en colones 100 = Puntaje máximo a obtener</p>
---	---

4. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
tfernandez@poder-judicial.go.cr	2221-8983	2295-3296/3621	Licda. Tannia Fernández Alvarado
Confirmación Fax Recibido	2221-8983	2295-3617	Recepción de la Proveeduría



**PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

Cédula jurídica/cédula física	3-101-311968
Nombre del o la representante legal	Flory Méndez Artavia
Número de teléfono	2231-2500
Correo electrónico	arquividrio@vinsa.co.cr
Medio oficial de notificación	Email
Número de fax	2290-3801
Nombre de la persona encargada del procedimiento	Ernesto Chacon Mesen
Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento	2231-2500
Dirección exacta de la empresa	Sabana Norte Del Banco Scotiabank 300 Norte 75 este

Las y los oferentes deben señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. Las y los proveedores debe validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se puede acceder en la dirección electrónica <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o bien ingresar a la página del Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr y a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones deben comunicarse con el Lic. Fernando Aguilar Arias al correo electrónico faguilara@poder-judicial.go.cr o con la Licda. Maureen Camacho Fuentes al correo electrónico mcamacho@poder-judicial.go.cr, o bien a los teléfonos 2295-3656 ó 3617.

En caso de que el o la oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la oferta, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el o la oferente ingresó en el Registro de Proveedores.

6 .OTRAS CONDICIONES:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados "ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "ANEXO: CONDICIONES GENERALES".

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento: 1) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales; 2) Que no estoy afectado por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 de la Ley de Contratación Administrativa; 3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el sector público; 4) Que no me encuentro afecto por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y Firma del Oferente o su representante:

Flory Méndez Artavia

Fecha: 26/01/16

Este documento está disponible en la página web del Proveduría

<https://www.poder-judicial.go.cr/proveduria>



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000013-PROVCD

En el campo de descripción se deberá indicar claramente la marca, modelo y demás características del bien ofertado

Línea	Cantidad	Código Institucional	Unidad de Medida	Descripción bien, servicio u obra	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1				<p>CAMBIO DE LOS VENTANALES DEL OIJ DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, EN EL PRIMER PISO, POR VIDRIOS BLINDADOS</p> <p>El proyecto consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Demoler ventanales existentes en el departamento del OIJ en el edificio de la Delegación Regional de Pérez Zeledón.2. Colocar ventanales (marcos y vidrios) blindados en las áreas especificadas del OIJ.3. Pintura en áreas donde se haya colocado ventanales y la pintura se haya deteriorado. <p>Vista al sitio: Fecha: 21 de enero del 2016, hora: 3:00 p.m Lugar: Delegación Regional del O.I.J de los Tribunales de Justicia del I Circuito Judicial de la Zona Sur. Previamente a la cita puede coordinar con el Sr. Luis Martínez Hidalgo, tel: 2785-0302.</p> <p><i>Nota: El hecho de no visitar el sitio, por parte de los eventuales oferentes, no podrá tenerse como un elemento que impida presentar una oferta completa y apegada a los requerimientos cartelarios</i></p>		
				<p>Ver detalles en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas.</p>	Precio total \$ 14.620 500 .00	\$ 14.620.500 .00
					Descuento:	



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

					Precio menos descuento:	
					Precio Total Oferta en letras:	Catorce millones seiscientos veinte mil quinientos colones exactos.
Observaciones						
1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores y mayores cantidades respecto a las indicadas.						
2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda.						
3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR vigente al momento de la apertura.						
4) La oferta deberá incluir todos los impuestos que la afectan. El Poder Judicial no exonerará ningún impuesto de materiales ni equipos que se incorporen a la obra, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado.						
5) La oferta debe cotizarse en un solo tipo de moneda, sea esta en colones, dólares, euros entre otras.						
6) Cuando se ofrezca un descuento, éste se debe hacer por línea.						
7) La oferta debe confeccionarse en idioma español como también la información complementaria que pudiese acompañarla, sin borrones ni tachaduras. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.						

Nombre y Firma del Oferente o su Representante:

Henry Méndez de Jiménez

Fecha: 26/01/16



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000013-PROVCD

**CAMBIAR TODOS LOS VIDRIOS DE LOS VENTANALES DEL O.I.J I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, DEL PRIMER PISO
POR VIDRIOS BLINDADOS.**

Objetivo:

El objetivo del proyecto es cambiar los vidrios de los ventanales del OIJ de Pérez Zeledón en el primer piso, se considera un espacio vulnerable y expuesto a riesgos de atentados.

Para presentación final el oferente tendrá que detallar su oferta económica bajo el siguiente esquema:

Desglose de oferta				
Tabla N° 1 Cambio de los ventanales del OIJ en la fachada principal, primer piso, por vidrios blindados, Delegación Regional de Pérez Zeledón.				
Primer Circuito Judicial de la Zona Sur				
Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Remover ventanales existentes	11	Unidad		
Colocación de marcos y vidrios blindados	11	Unidad	\$14.620,500,00	\$14 620 500,00
			COSTOS DIRECTOS	\$11.227,000,00 -
			ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA	\$ 550,000,00 -
			Viáticos y Hospedaje	\$ 400,000,00
			UTILIDAD	\$ 2.193,000,00 -
			IMPREVISTOS	\$ 250,000,00
			COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 14.620.500,00

Este metraje es aproximado y se utiliza con fines de poder establecer un monto de presupuesto.

Es obligación de los oferentes, medir y calcular las áreas, por su cuenta y aunque existan diferencias, deben de cumplir con el objeto del contrato que es hacer el cambio en las áreas señaladas

Cuando se dé la orden de pedido al adjudicatario, (cuenta con cinco días hábiles para coordinar la reunión) el mismo deberá solicitar de forma inmediata al Departamento de Servicios Generales una reunión de inicio de obras en la cual se dará un punto final a los trámites y procedimientos a seguir. En caso de que esta reunión no se genere, empezará a contar la fecha se inició del proyecto en base a las disposiciones que establece la orden de pedido

ASPECTOS GENERALES

- El Poder Judicial por medio de la Administración del Edificio, deberá de facilitar al adjudicatario el agua y la electricidad. No obstante lo anterior, el Adjudicatario es el responsable de realizar las interconexiones provisionales requeridas para sus labores, lo cual deberá coordinar con la Administración del lugar, quien le recomendará el mejor punto de conexión; esto con el propósito de no interrumpir el normal funcionamiento del edificio. Bajo la responsabilidad del Adjudicatario

EXTRALUM

VIDRIO Y ALUMINIO

Información Técnica.

VILAX® Antibala.

Producto Certificado.



VILAX® Antibala es un rango de productos de alta especialización, fabricados con el propósito específico de resistir la penetración de proyectiles descargados desde diferentes armas de fuego.

Los componentes utilizados en la fabricación de **VILAX® Antibala** mantienen un alto nivel de transmisión de luz y, al estar libres de distorsión, aseguran la calidad de visión a través del vidrio.

VILAX® Antibala Marca Certificada.

Las composiciones de vidrio antibala VILAX® están certificadas y cumplen con los requerimientos de ensayo según la **Norma UL 752 "Estandar para Equipo Resistente a Balas"**. El certificado de Marca de Conformidad INTECO valida tanto la calidad del proceso de fabricación como las propiedades finales del producto, sometido a ensayos destructivos acordes con los requerimientos de dicha Norma.

VILAX® Antibala	Galbre y Munición	Munición	Espesor Vidrio	Peso Vidrio Kg/m ²
Clase II	Pistola 357 Magnum	Jacketed Lead Soft Point (158 grains)	42,6 mm	107,8
Clase III	Pistola 44 Magnum	Lead Semi-Wadcutter Gas Checked (240 grains)	53,7 mm	135,9
Clase IV	Rifle Calibre .30	Lead Core Soft Point (.30-06 Caliber 180 grains)	65,7 mm	166,3

Características.

Seguridad. Evita la penetración del proyectil y protege del desprendimiento de partículas hacia el interior, resguardando la integridad física de las personas.

Transparencia. No presenta distorsión de imágenes y la visibilidad es óptima.

Color. El producto puede fabricarse con vidrios de color, lo que le da un acabado estético y de control solar.

Aplicaciones.

VILAX Antibala está diseñado para uso en aplicaciones comerciales y residenciales. En cualquier área que requiera un nivel de protección de las personas frente a los ataques de asalto o robo con armas de fuego.

- Bancos,
- Instituciones financieras,
- Cajeros automáticos,
- Casetas de seguridad,
- Joyerías.

Ante cualquier duda consulte al Departamento de Ventas de Extralum, S.A.

www.extralum.com

TOP SECRET

SECRET

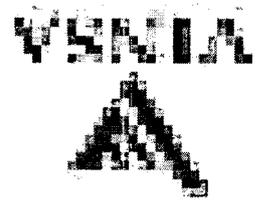
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL



CHANG DÍAZ*
& ASOCIADOS

www.changdiaz.com

A QUIÉN INTERESE.

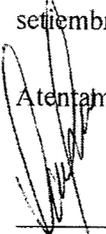
La compañía Ventanales e Instalaciones Nacionales VIN S.A. con cédula jurídica 3-101-311968, es proveedor de nuestra empresa en la línea de ventanas en aluminio, accesorios y vidrio durante varios años. Ha realizado diversos proyectos, y algunos complejos en logística y tamaño. Durante todo este tiempo ha demostrado ser un proveedor responsable y capacitado para efectuar los diferentes proyectos asignados, lo que me permite indicar que es uno de nuestros proveedores de confianza.

Algunos de los principales proyectos efectuados con ellos son: fachadas temperadas en el Proyecto Bergueron de Santa Ana, cambio de fachadas en le Embajada Americana en Pavas, fachadas del Edificio de la tienda de electrodomésticos Play en Zapote, fachada del Edificio Torre Oca en Zapote y más recientemente el Centro Comercial Plaza Yoses en San Pedro, entre muchos otros.

Para confirmar esta información pueden comunicarse conmigo al número de teléfono 2283-4858.

Se extiende la presente a solicitud de nuestro proveedor VINSa al primer día del mes de setiembre del dos mil quince.

Atentamente,



Gabriela Zamora Chaves
Gerente Administrativa
Chang Díaz y Asociados S.A.

Cc: Archivo

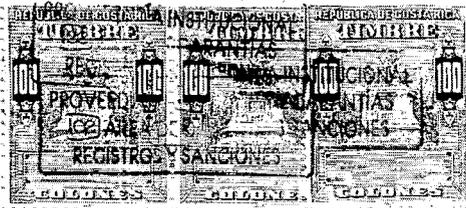


INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
Cédula N° 400004213902
GERENCIA CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIVISIÓN CADENA DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
CERTIFICA

Con vista en nuestro Sistema Informático, de la Interfaz Web, se hace constar que la empresa **VENTANALES E INSTALACIONES NACIONALES VIN S.A.**, fue adjudicataria en la Contratación Directa 2015CD-000086-0000400001, con el siguiente detalle:

Número de contrato	Monto	Descripción
0432015405000028-00	¢ 17 557 999,89.	Servicio suministro e instalación de ventanas y puertas Puesto Fronterizo Las Tablillas (4960-0677-2015). Plazo de contrato: 30 días hábiles. Fecha inicio: 20/02/2015. Fecha finalización: 27/03/2015.

El administrador de contrato es la Sra. Áurea Bogantes Arias, del área Cachi (plantel del Vivero), teléfono: 2000-0111, correo electrónico aubogantes@ice.go.cr, nos indica que "Efectivamente han sido satisfactorios los servicios objeto de la contratación y de conformidad con lo estipulado en el cartel, según lo indicó el área técnica, a la fecha no existieron multas por parte de nuestro proceso".



Se extiende la presente a solicitud del interesado en la ciudad San José, Costa Rica, a las once horas del diez de agosto año dos mil quince.
Se agregan los timbres de ley.

Lic. Ronald Rivera Rojas
Coordinador Área Administración de Garantías, Registros y Sanciones.
Dirección Proveeduría Institucional.

RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

**CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA VENTANERÍA
EXTERNA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL IMAS SEGÚN LICITACIÓN
ABREVIADA 2012LA-000010-IMAS**

Al ser las 9:30 am del día OCHO de noviembre del año DOS MIL DOCE y a solicitud de la empresa adjudicataria; con la asistencia del Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe Área de Servicios Generales a.i. y el Arq. Teodoro Hodgson Bustamante, funcionarios del IMAS encargados de la contratación, se realiza la recepción provisional y definitiva de las obras contratadas, lo anterior por considerarse que se trata de un objeto muy simple, esto conforme al Art. 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Las obras solicitadas fueron las siguientes:

1.1. Ventanas en la Fachada Frontal del edificio Central del IMAS.

- 1.1.1. Remover las celosías de la ventanería existente, se advierte que esta actividad deberá realizarse en coordinación con la instalación de la nueva ventaría para mantener al mínimo la exposición a los elementos de las áreas afectadas.
- 1.1.2. Suplir e instalar la nueva ventanería de aluminio y vidrio con las siguientes características:
 - 1.1.2.1. 54 vidrios fijos de aproximadamente 0.43 m. de ancho y 0.65 m de alto, ubicados en los extremos superiores de las ventanas salientes, vidrio claro de 5 mm de espesor, polarizado con película de seguridad de las mismas características y color al de las ventanas existentes.
 - 1.1.2.2. 54 Ventanas proyectables tipo ventila, de aproximadamente 0.78 m. de ancho y 0.65 m de alto en aluminio color negro, vidrio claro de 6 mm de espesor, polarizado con película de seguridad de las mismas características y color al de las ventanas existentes, con los herrajes necesarios para su operación sin necesidad de elementos ajenos a la ventanería.
 - 1.1.2.3. 3 Ventanas proyectables tipo ventila, de aproximadamente 1.16 m. de ancho y 0.72 m de alto en aluminio color negro, vidrio claro de 6 mm de espesor, polarizado con película de seguridad de las mismas características y color al de las ventanas existentes, con los herrajes necesarios para su operación sin necesidad de elementos ajenos a la ventanería.

1.2. Ventanas en la Fachada Sur del Ala Oeste del edificio Central del IMAS. Suplir e instalar la nueva ventanería de aluminio y vidrio con las siguientes características:

- 1.2.1. Remover la ventanería y puertas existentes, se advierte que esta actividad deberá realizarse en coordinación con la instalación de la nueva ventanería para mantener al mínimo la exposición a los elementos de las áreas afectadas.
- 1.2.2. Ampliar, reparar y pintar los buques antes de la instalación de las nuevas puertas y ventanería, se deberá utilizar el mismo tipo de pintura y color del existente, la cual es Sur goltex mate.
- 1.2.3. **Suplir e instalar la siguiente ventanería y puertas:**
 - 1.2.3.1. **Sótano:** 1 ventana tipo D de aproximadamente 0.74 m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.45 m. de ancho, 1 ventana tipo E de aproximadamente 4.67 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 3.26 m. de ancho, 1 ventana tipo D de aproximadamente 0.34 m. de ancho, 3 puertas tipo P de aproximadamente 0.95 m. de ancho, una puerta doble tipo P2 de aproximadamente 1.50 m. de ancho Las ventanas de este piso tendrán aproximadamente 1.53 de alto y la puertas aproximadamente 1.95 de alto.
 - 1.2.3.2. **1º Piso:** 1 ventana de aproximadamente 3.62 m. de ancho y 3.80 m. de alto, compuesta por 2 paneles tipo F y 1 tipo E. 1 ventana de aproximadamente 5.66 m. de ancho y 3.80 m. de alto, compuesta por 3 paneles tipo F y 2 tipo E uno de los cuales incluyen una puerta tipo P de aproximadamente 1.20 m. de ancho y 2.10 m. de alto. 1 ventana de aproximadamente 6.01 m. de ancho y 3.80 m. de alto, compuesta por 3 paneles tipo F y 2 tipo E. 1 ventana de aproximadamente 1.36 m. de ancho y 3.80 m. de alto, compuesta 1 panel tipo E.
 - 1.2.3.3. **2º Piso:** 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.36 m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.39 m. de ancho, 2 ventanas tipo B de aproximadamente 1.71 m. de ancho, 2 ventanas tipo C de aproximadamente 2.90 m. de ancho, 2 ventanas tipo D de aproximadamente 0.80 m. de ancho, 3 puertas tipo P de aproximadamente 0.95 m. de ancho.
 - 1.2.3.4. **3º Piso:** 2 ventanas tipo B de aproximadamente 1.71 m. de ancho, 2 ventanas tipo C de aproximadamente 2.90 m. de ancho, 1 puerta tipo P de aproximadamente 0.95 m. de ancho.
 - 1.2.3.5. **4º Piso:** 1 ventana tipo A de 0.4 m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.36 m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.39 m. de ancho, 1 ventanas tipo B de aproximadamente 1.67 m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.36 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 2.90 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 4.07 m. de ancho, 1 ventanas tipo D de aproximadamente 0.80 m. de ancho, 3 puertas tipo P de aproximadamente 0.95 m. de ancho.
- 1.2.4. En los pisos **2º, 3º y 4º**, las ventanas tendrán aproximadamente 1.74 de alto y la puertas aproximadamente 2.11 de alto.

1.2.5. La configuración de todas las ventanas será de acuerdo a los croquis que se adjuntaran al Cartel de Licitación.

1.3. Ventanas en la Fachada Este del Ala Sur del edificio Central del IMAS. Suplir e instalar la nueva ventanería de aluminio y vidrio con las siguientes características:

1.3.1 Remover la ventanería y puertas existentes, se advierte que esta actividad deberá realizarse en coordinación con la instalación de la nueva ventanería para mantener al mínimo la exposición a los elementos de las áreas afectadas.

1.3.2 Reparar y pintar los buques antes de la instalación de las nuevas puertas y ventanería, se deberá utilizar el mismo tipo de pintura y color del existente, la cual es Sur Goltex mate.

1.3.3 Suplir e instalar la siguiente ventanería y puertas:

1.3.3.1 **1º Piso:** 1 ventana de aproximadamente 15.55 m. de ancho y 2.71 m. de alto, compuesta por 7 paneles tipo H y 1 tipo G.

1.3.3.2 **2º Piso:** 1 ventana tipo B de aproximadamente 2.05 m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.55 m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.45 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 3.21 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 2.46 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 4.05 m. de ancho, 3 puertas tipo P de aproximadamente 0.95 m. de ancho.

1.3.3.3 **3º Piso:** 1 ventana tipo B de aproximadamente 1. m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 1.55 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 2.38 m. de ancho, 1 ventanas tipo C de aproximadamente 2.46 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 3.81m. de ancho, 1 ventana tipo D de aproximadamente 0.90 m.de ancho, 3 puertas tipo P de aproximadamente 0.95 m. de ancho.

1.3.3.4 **4º Piso:** 1 ventana tipo A de 0.35 m. de ancho, 1 ventana tipo B de aproximadamente 2.07 m. de ancho, 2 ventanas tipo B de aproximadamente 2.08 m. de ancho, 1 ventanas tipo B de aproximadamente 1.89 m. de ancho, 1ventana tipo C de aproximadamente 3.07 m. de ancho, 1 ventana tipo C de aproximadamente 2.91 m. de ancho, 3 puertas tipo P de aproximadamente 0,95 m. de ancho.

Se hace la indicación de que los trabajos se realizaron de acuerdo a lo solicitado, que se reciben a satisfacción y se realizaron dentro del plazo establecido de 38 días hábiles, los cuales iniciaron el 17 de setiembre y finalizaban el 8 de noviembre.

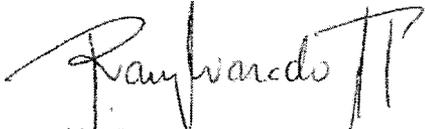
Los trabajos fueron verificados por los funcionarios de la institución aquí firmantes.

Se hace constancia de que durante la ejecución de las obras no se ejecutaron garantías ni se impusieron penalidades.

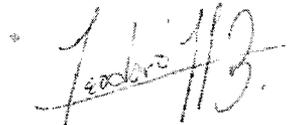
Nuevamente se hace la aclaración a la empresa adjudicataria que esta recepción definitiva de las obras, no a la exime de la responsabilidad ante vicios ocultos o errores en materiales, mano de obra o método, no observables en este momento.

Al ser las 11:15 pm se firma conforme.

Por IMAS

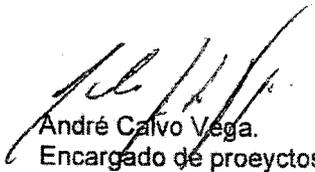


Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez.



Arq. Teodoro Hodgson Bustamante.

Por Ventanales e Instalaciones Nacionales VIN S.A.



André Calvo Vega.
Encargado de proyectos

Copia: Servicios Generales.
Expediente Licitación.
Archivos



VENTANALES E INSTALACIONES NACIONALES VIN S.A.
 Cédula Jurídica: 3-101-311968
 Tel.: 2231-2500 • Fax: 2290-3801
 Sabana Norte, Del Banco Scotiabank 300 Norte, 75 Este
 San José, Costa Rica.

FACTURA CREDITO
Nº 3414

I MAS

DIA	MES	AÑO
08	11	2012

Señor: Instituto Vinal de Ayuda Social
 Dirección: Car. Duquesa, Montecito, San José
 Teléfono: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT	VALOR
001	Por recarga de materiales naturales de la ventanería fabricada en el Edificio Central de VINSA. Termino de ejecución antes en Agosto del 2012. Ciones abreviadas 2012. Aplicación de Frentes de Esta factura corresponde a VINSA Montecito, San José, Costa Rica ARQUITECTURA EN VIDRIO Cliente: NUP 15021000000001		
EL RECARGO FINANCIERO SE ELIMINA SI CANCELA ANTES DEL:		Sub-Total e	
1. La factura devengará intereses de 10% mensual después de su vencimiento		Imp. Ventas e	
2. Comprobantes de pago únicamente los recibos oficiales de la Empresa.		Transporte e	
3. Todo pago con cheque queda sujeto al pago efectivo del mismo por el Banco.		Sub-Total e	
4. El no pago de esta factura y el recibo conforme de la misma por parte del cliente, o cualquier encargado presumiblemente autorizado por éste, nos autoriza al retiro de materiales en la obra. Incluye pago con cheques sin fondos.		Rec. Financ e	
CONFORME A LO ANOTADO ARRIBA, FIRMO CON EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES COMERCIALES INDICADAS		TOTAL e	
Nombre recibe conforme _____		Firma _____	Nº Cedula _____

11 27.830.000

ORIGINAL: CLIENTE • COPIA: CLIENTE • COPIA: CONTABILIDAD • COPIA: CONSECUTIVO
 Autorizado mediante Oficio No. 452100003265 del 17/01/08 de la D.G.T.D.
 Impresora San Sebastián 2227-8734

VIDRIO • ALUMINIO • ESPEJO • HERRAJES • PALETAS • PRE-FABRICADOS • ACCESORIOS

Ventanales e Instalaciones Nacionales Vin S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-311968

Sabana Norte, del Banco Scotiabank 300 metros Norte y 100 metros este.

Teléfono: 2231-2500 Fax: 2290-3801



DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo, Flory Méndez Artavia, casada, mayor, cédula de identidad No.1-729-292, vecina de San Ramón de Tres Ríos 25 este del Súper de Todo, en mi condición de representante legal de la empresa Ventanales e Instalaciones Nacionales VIN S.A. inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil al tomo 1522, folio 013, asiento 012 y en pleno conocimiento de las penas con las que la ley castiga el falso testimonio. Declaro bajo fe de juramento que la compañía cuenta con más de 12 años de experiencia efectuando trabajos de remodelación que involucran, demolición, desinstalación, instalación de fachadas con vidrio, aluminio y accesorios y acabados de paredes; contamos con personal altamente calificado y con experiencia probada para realizar estos trabajos y los descritos en el cartel de la contratación N° 2016CD-000013PROVCD; de manera que en caso de resultar adjudicados, el personal que se asignará a dicha contratación tiene y cuenta con la debida experiencia y pericia para cumplir a cabalidad con lo solicitado.

Firmo en la ciudad de San José a las quince horas del día veinticinco de enero del dos mil dieciséis.

Flory Méndez Artavia
Nombre

1-0729-0292
Cédula No.

Flory Méndez Artavia
Firma

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España

Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

COMPROBANTE DE PAGO			Nº	R201512021393997
Nombre del asegurado:	VENTANALES E INSTALACIONES NACIONALES			
Tipo identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional	Estado:	Pagado	
Numero de identificación:	3101311968	Moneda:	Colones	
Fecha de comprobante:	02/12/2015	Fecha de Pago:	02/12/2015	
DETALLE DEL PAGO				
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Monto de la Prima (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta	
8921520	Riesgos del Trabajo - Abono	01/12/2015	29/02/2016	€19,608.00 *
				Sub-Total sin IV: €19,608.00
* Seguro exento de impuesto de ventas				I.V. (Impuesto de Ventas): €0.00
Autorizado mediante Resolución DGT-11-97 del doce de agosto de 1997. El Contado				TOTAL A PAGAR: €19,608.00
VÁLIDO CON EL ESTADO "PAGADO" DEL CAJERO VIRTUAL O SELLO DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS				

INS-F-1011060 100.000 10/12 CD-011124 G5/r

Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado.



Banco Nacional de Costa Rica
Transferencia electrónica de fondos

Transacción procesada

Fecha y hora:	01/12/2015 09:08:57
Comprobante:	11052450
Cuenta debitada:	100-01-084-001362-9
Monto debitado:	19,608.00 Colones
Realizado por:	VENTANALES E INSTALACIONE
Cuenta acreditada:	100-01-000-007722-2
Monto acreditado:	19,608.00 Colones
A nombre de:	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Monto transferencia:	19,608.00 Colones
Concepto:	Póliza 8921520
Enviado al beneficiario:	
Con copia a:	

IMPRIMIR

DESCARGAR

REALIZAR OTRA TRANS.



REGISTRO PUBLICO
CEDULA DE PERSONA JURIDICA

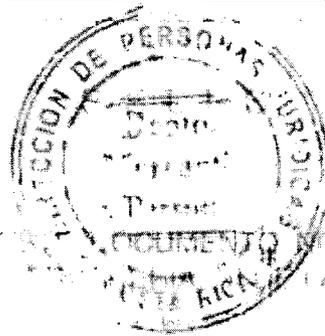
NUMERO 3 101 311968

VENTANALES E INSTALACIONES NACIONALES VIV
SOCIEDAD NCNTM

25-FEB-2002

14-NOV-2000

048





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

CÉDULA (FÍS/JUR)

VENTANALES E INSTALACIONES NACIONALES VIN SOCIEDAD ANONIMA

3101311968

ESTADO: ACTIVO

CONSTANCIA No:

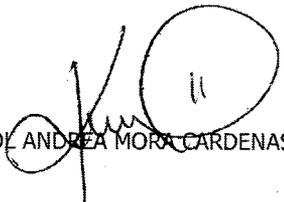
1123006455709 - 222480

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES
AL 26/ENE/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/02/2016

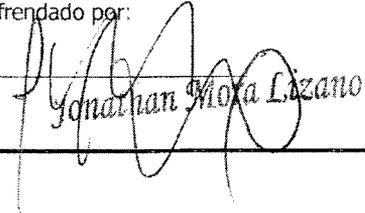
-----ÚLTIMA LÍNEA-----


KAROL ANDREA MORA CARDENAS

Nombre y firma funcionario responsable



Refrendado por:


Jonathan Mora Lizano

Estado "No Encontrado": Indica que no existe registrado el estado del patrono.

Estado "Varios": Indica que el patrono tiene más de un segregado o sector, y puede que algunos esten Activos y otros Inactivos



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

Apto. postal: 10133-1000-DESAF TELS. 2547 - 3600 / 2547 - 3602 y 2547 - 3603 FAX: 2222 - 2376

GCO-02449-2016

26 de Enero de 2016

Licda. Graciela Rodríguez Herrera

Jefe, Cobro Administrativo

CERTIFICA

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información que sobre patronos morosos lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101311968 no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos, los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".



Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS. No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrarse exenta la institución de conformidad con los pronunciamientos número C-264-95 y O.J. 061-98 de la Procuraduría General de la República, según principio de inmunidad fiscal que reviste al estado. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión.

cc. archivo
Rafael Rojas Bolaños

Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.